



## HORARIOS SALIDAS CURSO 2025-26 / HORARIS EIXIDES CURS 2025-26

**ALUMNO/A, ALUMNE/A:**

**GRUPO/GRUP:**

**SALIDA SIN COMEDOR/EIXIDA SENSE MENJADOR:**

**TODOS LOS ALUMNOS POR LA PUERTA PRINCIPAL/TOTS ELS ALUMNES PER LA PORTA PRINCIPAL**

- INFANTIL 13:55 h.
- PRIMARIA 14:00 h.

**SALIDA CON COMEDOR/EIXIDA AMB MENJADOR ESCOLAR:**

**TODOS LOS ALUMNOS POR LA PUERTA PRINCIPAL/TOTS ELS ALUMNES PER LA PORTA PRINCIPAL**

- INFANTIL Y PRIMARIA: 15:30 h.

**SALIDA CON COMEDOR/EIXIDA AMB MENJADOR:**

- INFANTIL A LAS 16:55 h. PUERTA PRINCIPAL/ PORTA PRINCIPAL
- PRIMARIA A LAS 17:00 h. PUERTA PRINCIPAL/ PORTA PRINCIPAL

**REGRESO AL CENTRO OPTATIU A LAS 15:30 h. HASTA LA HORA CORRESPONDIENTE CON SU GRUPO.**

ENTRADA TODOS LOS ALUMNOS POR LA PUERTA PRINCIPAL

**TORNAR AL CENTRE OPTATIU A LES 15:30 h. FINS A L'HORA CORRESPONENT AMB EL SEU GRUP**

ENTRADA TOTS ELS ALUMNES PER LA PORTA PRINCIPAL

**REGRESO AL CENTRO OPTATIVO A LAS 15:30 h. HASTA LA HORA CORRESPONDIENTE CON SU GRUPO. NO TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA.**

**TORNAR AL CENTRE OPTATIU A LES 15:30 h. FINS A L'HORA CORRESPONENT AMB EL SEU GRUP. NO TOTS ELS DIES.**

**DÍAS CONCRETOS QUE SE QUEDA/DIES CONCRETS QUE ES QUEDA:** .....

### BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y otras normas. Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de la Generalitat del Consell; Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat y otras normas.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

### CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Salvo obligación legal, los datos no serán comunicados a terceros. No obstante, terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. No están previstas.

### PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Dirección postal: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia. Dirección electrónica: [protecciódedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciódedadeseducacio@gva.es) Teléfono: 96 386 60 00

### DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de protección de datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Alameda 16, 46101 Valencia

Dirección electrónica: [ddp@gva.es](mailto:ddp@gva.es)

### DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al tratamiento, y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, en el supuesto de que la legitimación al tratamiento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.

El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo, previa identificación, mediante escrito dirigido a la Conselleria a través de cualquiera de las siguientes vías:

- (a) A través del trámite electrónico en el siguiente [enlace](#)
- (b) Envío la petición a cualquiera de las siguientes direcciones: Postal: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia

Electrónica: [protecciódedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciódedadeseducacio@gva.es)

- (c) De forma presencial aportando la solicitud correspondiente a través del registro.

### RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/>